

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6566 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 462/2012, referente a SOLUCIONES FRÍO Y CALOR, S.L. con CIF: B-82484734, por auto de fecha 6 de febrero del 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 6 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140005944-1